



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0049461/2018

CÓRDOBA,

10 6 SEP 2019

VISTO

La RD 1563/19 ; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se dispone el pago de horas extras al agente Ezequiel Urquidi Leg. 51662.

Que se cometió un error involuntario en la confección de la resolución

Que corresponde, por ello rectificar el artículo 1º de la RD 1363/19

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD 1563/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Autorizar el pago de horas extras realizadas en el mes de agosto de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:*

Agente	Legajo	Bruto \$	Bruto Letras	Mes	Hs.	%
Ezequiel Urquidi	51662	\$ 1076,10	Pesos un mil setenta y seis c/ 10/100	Agosto	3	50

ARTÍCULO 2º: Protocolizar comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1580

DR. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología